JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 26 JUL 2022.

PROCESO EJECUTIVO
Rad. No. 202200157

En atención a lo manifestado en el escrito allegado por apoderado judicial del demandante SCOTIANBANK COLPATRIA, a través de correo electrónico allegado el pasado 12 de julio de 2022, por ser procedente lo solicitado, con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso (Ley 1564/2012), el Despacho, **DISPONE:**

1.-DECRETAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por SCOTRIANBANK COLPATRIA en contra de. MARIA TERESA RAMOS LARA Y LUIS FERNANDO RODRIGUEZ JARABA por pago total de la obligación, según se deprecó y tal como está documentado en el plenario.

2.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó. Ofíciese de conformidad y de ser procedente efectúese la entrega a la parte demandada.

3.-Sin lugar a condena en costas, por cuanto no fueron solicitadas por el demandante.

4.-Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias. Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No 64 hoy 27 JUL 2022

PABLO ALBERTO CTELLO LARA
Secretario